

SECRETARÍA: Recibido en la fecha. Pasa al Despacho de la señora Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.

Santiago de Cali, 08 de marzo de 2023

MILLER JESID ORTIZ BANGUERA

Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL
MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI – VALLE
AUTO No. 0448**

Radicación. 001-2021-12639-01

Santiago de Cali, ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento al acuerdo No. **PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020**, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, dentro de la solicitud procedente de la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA**, dentro del proceso de notificación de embargo a la señora **SANDRA VIVIANA BARONA CORREA**. Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión facultada, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: **AVÓQUESE** conocimiento del presente despacho comisorio.

SEGUNDO: **POR LASECRETARIA** efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **SANDRA VIVIANA BARONA CORREA**, quien reside en la **CARRERA 75 No. 3C- 11 Nápoles Apto 4 501 de Santiago de Cali - Colombia**, del acto judicial notificación librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associates, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del “preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d'un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada de que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: **POR LASECRETARIA** líbrese las comunicaciones de rigor

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

-NOTIFÍQUESE.-

ANGELA MARÍA MURCIA RAMIREZ

Juez

**JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL
MUNICIPAL DE CALI**

En Estado No. 10 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 09 de marzo de 2023

MILLER JESID ORTIZ BANGUERA

Secretario